



3

PODER LEGISLATIVO



3.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

El alto grado de importancia que el Estado Político representa como agente fundamental del Desarrollo y como rector de la conducción de la sociedad, hace propicio en el caso específico de esta Soberanía, -con la participación plural de los grupos parlamentarios en sus tareas prioritarias y la resolución de los demás asuntos que le competen- adoptar nuevas formas de conducción, administración y estructuras, con la concurrencia y colaboración de las diversas organizaciones sociales y políticas del Estado, bajo un orden democrático.

Con esta base, el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es el documento de orden administrativo y jurídico-contable que dinamiza la ejecución de sus actividades; establecidas en el Programa Anual de Metas; mismo que es el soporte de las acciones sustantivas -como son la discusión de iniciativas, formulación y expedición de Leyes- realizadas por la representación popular concretada en la investidura de los ciudadanos Legisladores.

En él se registran los recursos que erogan sus Dependencias, en el cumplimiento de sus atribuciones; mismas que, provenientes de su Ley Orgánica y Reglamento, son establecidas por esta Soberanía con la finalidad de lograr con su quehacer institucional, equilibrar las relaciones de la sociedad en el ámbito económico y sociocultural, orientadas por los principios universales de justicia, bien común y seguridad.

Es una característica general que en toda Sociedad, los recursos económicos (incluyendo los de la Hacienda Pública) son escasos; motivo por el cual para atender los proyectos establecidos y, mas aún, para hacer frente a nuevos proyectos, es necesario considerar diversos problemas, como son la baja productividad, la calidad disímula y la diversidad de precios de los bienes y servicios, así como la revisión en la congruencia y sistematización de los métodos de trabajo; por ello, la presente Legislatura no ha escatimado esfuerzos para mejorar los niveles de eficiencia en las actividades desarrolladas, con base en la formulación sistemática, tanto del Programa-Presupuesto, como de la adquisición y aplicación de los recursos disponibles.

Con este propósito, se busca apoyar el cumplimiento de este objetivo general, por medio de la adecuada planeación, programación, presupuestación, dirección, operación, control y evaluación de los factores de la producción, como son: fuerza de trabajo, bienes -tangibles e intangibles-, recursos financieros y recursos tecnológicos -infraestructura y sistemas informáticos-.

Al respecto, esta Legislatura ha considerado a las acciones de Control y Evaluación administrativas como las herramientas fundamentales para garantizar el cumplimiento de los Objetivos, Políticas y Metas del Presupuesto de Egresos y su Programa; son, de hecho, factores para mejorar la dirección y funcionamiento de las actividades a desarrollar, por cuyo medio se aplican ajustes y correcciones, de acuerdo a las necesidades y/o estimaciones (previsiones).

En el mismo sentido, en el proceso administrativo se concibe al Control y a la Evaluación como factores complementarios; definidos cada uno en su campo respectivo:

Como el instrumento establecido para el funcionamiento de un Sistema, con el fin de que su ejecución se efectúe de acuerdo a lo planeado; y como el instrumento que califica si los resultados producidos por ese Sistema, van dirigidos a la eficacia en el logro de los Objetivos y a la eficiencia en la utilización de recursos escasos.

De esta forma, con la aplicación de una adecuada selección en la captación, contratación, inducción, capacitación y superación del personal, se cuenta con una plantilla acorde a las necesidades laborales;

sumando a esto la adquisición de bienes y servicios correspondientes al gasto corriente (materiales y suministros, así como servicios generales) y los derivados del gasto de inversión (bienes muebles e inmuebles), con criterios selectivos, considerando calidad y costos preferenciales con base en volumen, por medio de un estricto proceso de concursos por licitación o invitación y políticas de compras consolidadas.

Para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006 y con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el Poder Ejecutivo transfirió con oportunidad los recursos necesarios para la operación del Poder Legislativo, los que ascendieron a un monto de 852 millones de pesos, cuya integración y distribución por concepto de gasto fue definida y determinada por el propio Poder Legislativo.

Al término del año, el Poder Legislativo presenta un ejercicio presupuestal que ascendió a 873 millones 629.1 miles de pesos, recursos cuya fuente proviene del total de ministraciones efectuadas por el Poder Ejecutivo y economías presupuestales de ejercicios anteriores. El importe de gasto ejercido es superior en 21 millones 629.1 miles de pesos, 2.5 por ciento respecto del presupuesto autorizado para el año que se informa.

El resultado mostrado al cierre del ejercicio presupuestal, deriva de sobreejercicios en capítulos de gasto por 22 millones 284.2 miles de pesos, correspondiendo el 36.9 por ciento al capítulo de Transferencias. Asimismo, se tienen subejercicios por 665.1 miles de pesos, correspondientes al capítulo de Materiales y Suministros.

A nivel capítulo de gasto, los servicios personales absorben el 64.5 por ciento del presupuesto ejercido, siguiéndole en orden de importancia los servicios generales y las transferencias con el 18 y 10.3 por ciento, respectivamente.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO PODER LEGISLATIVO (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2006 AUTORIZAD C EJERCIDO		VARIACIÓN ABS %	
Servicios Personales	559,482.0	563,822.0	4,340.0	0.8
Materiales y Suministros	32,717.0	32,061.9	(655.1)	(2.0)
Servicios Generales	151,195.8	156,937.4	5,741.6	3.8
Transferencias	81,478.8	89,703.2	8,224.4	10.1
Bienes Muebles e Inmueble	27,126.4	31,104.6	3,978.2	14.7
T O T A L	852,000.0	873,629.1	21,629.1	2.5

El resultado del proceso inflacionario de la economía mexicana en el transcurso del ejercicio 2006, ha erosionado el gasto al disminuir el poder adquisitivo de la moneda, que de acuerdo con cálculos y proyecciones del Banco de México -por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor-, en el período diciembre 2005 – diciembre 2006; dicho índice* refleja un incremento del 4.05 %, mismo que representa una disminución proporcional del gasto realizado en el período mencionado, respecto a la capacidad adquisitiva del presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2005.

*Fuente: Diario Oficial de la Federación: Banco de México.



Con base en el ejercicio presupuestal realizado se han atendido los requerimientos de las dependencias, orientados al desarrollo de sus programas y actividades, considerados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y, en este contexto, reforzar las acciones sustantivas de la Legislatura LV, misma que corresponde al proyecto político de la sociedad y Gobierno del Estado de México:

- Instituir con base en el orden jurídico, las normas que regulan la conducta de los individuos y la organización social y política en la entidad, propiciando la equilibrada convivencia social.
- Mantener vigentes las normas jurídico – políticas que fundamentan el Estado de Derecho en la entidad.
- Promover el desarrollo integral del Estado de México, con sustento en la expedición de normas jurídicas que favorezcan la orientación y aplicación de políticas cuyos objetivos son: “El Fortalecimiento Municipal, el impulso al Desarrollo de la Democracia, el Combate a la Pobreza y la Injusticia Social y la Atención a la Demanda Ciudadana”; impulsando con ello, el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Programa de Trabajo del PODER LEGISLATIVO del Estado de México, durante el ejercicio presupuestal, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Proyecto del Programa – Presupuesto 2006 y en su Ley y Reglamento; considerando, asimismo, los Lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

En lo que respecta a la H. LV Legislatura –durante el período del 1° de enero al 4 de septiembre- sustanció, con la asistencia del Pleno, la mayoría de las sesiones de la Diputación Permanente del quinto receso, la totalidad de las sesiones del quinto período extraordinario, las correspondientes al sexto período ordinario de sesiones y las de la Diputación Permanente del sexto período de receso.

El quehacer legislativo se caracterizó por su intensidad y la participación plural de los diversos grupos parlamentarios.

De conformidad con las facultades establecidas en la Constitución Política del Estado de México, la H. LV Legislatura estudió y resolvió iniciativas y asuntos de régimen legislativo y administrativo.

Asimismo, cabe destacar el fecundo trabajo logrado durante el período del 1° de enero al 4 de septiembre de 2006, por parte de las Comisiones Legislativas y los Comités Permanentes al analizar y dictaminar diferentes asuntos sometidos a la consideración de la Legislatura y, en su caso, celebrar las comparecencias con servidores públicos -mismos que han aportado elementos para ampliar la información- y contar con un mayor horizonte en el desarrollo de su encomienda.

El trabajo de la Legislatura se concreta en los Decretos y Acuerdos aprobados: Respecto a 96 iniciativas atendidas que culminaron en Decretos, se lograron 31 correspondientes al Poder Ejecutivo, 61 al Legislativo, 2 al Judicial, 1 de Ayuntamientos y 1 de ciudadanos; resultando un total de 95 Decretos –uno de los Decretos fue producto del estudio conjunto de dos iniciativas presentadas por diversos autores-, de los cuales 89 fueron aprobados por unanimidad y 6 por mayoría.

En cumplimiento del mandato popular, se llevaron a cabo 31 sesiones, de las cuales 9 correspondieron a la Diputación Permanente, 14 deliberantes en pleno, 2 a Juntas Preparatorias, 5 solemnes y 1 especial.

Con apoyo en el trabajo permanente de Comisiones y Comités, durante el Proceso Legislativo se organizaron y realizaron 85 reuniones para estudio y dictamen de iniciativas de ley, decretos, acuerdos ó minutas de reformas constitucionales, interviniendo 14 Comisiones Legislativas.

La H. Legislatura representó al Congreso del Estado ante los demás Poderes: Estatal, de HH. ayuntamientos y con el Sector Social. En su calidad de representación popular, funge como gestora ante las instancias correspondientes para la solución de problemas diversos de sus representados; así como para solucionar las carencias de servicios de los mismos.

Motivo por el cual se avanzó sustancialmente en la actualización del marco jurídico Estatal, al expedir 95 decretos; de los cuales, destacan:

Reforma a la fracción XIX del artículo 61, la fracción V del artículo 64 y la fracción XLI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se reforma la fracción I y se adiciona un último párrafo al artículo 61, y se deroga el artículo 196 del Código penal del Estado de México; se adiciona un segundo párrafo al artículo 128 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; se reforman el segundo párrafo de la fracción XXX del artículo 61, los párrafos primero, segundo y sexto del artículo 129 el primer párrafo del artículo 147, se adicionan los párrafos tercero y cuarto de la fracción XXX del artículo 61, un segundo párrafo al artículo 147, se deroga el cuarto párrafo del artículo 149, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se reforman los artículos 34 y 35 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; se adicionan los artículos cuarto, quinto y sexto transitorios al decreto número 202 con el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el dos de enero del 2006; se reforman los artículos 7, 16, 24 segundo párrafo; 43 primer párrafo; 55 fracción V, 62 fracciones VIII, IX, X y XI, 65 fracción VIII, 67 bis-9, 70, 96 y 98. Se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 62.

Se deroga la fracción XV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Se reforman los artículos 8, 19 en su primer párrafo y en su fracción II, 40, 139 en su primer párrafo, 147 bis en su inciso i), 153, 155 en sus fracciones II y IV, 160 en su fracción XX, 163 y 165 en su fracción VIII. Se adiciona la fracción V al artículo 155 recorriéndose la numeración de las fracciones subsecuentes. Se derogan los artículos 168, 169, 171, 172, 173, 174 y 175 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se adiciona la fracción XXXI, recorriéndose la actual XXXI para ser XXXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Se adicionan las fracciones XV y XVI, recorriéndose la actual XV para ser XVII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Se adicionan el artículo 30; una fracción XIV recorriéndose la actual XIV para ser XV al artículo 62; y el artículo 94 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Se adicionan las fracciones XXX, XXXI y XXXII, recorriéndose la actual XXX para ser XXXIII al artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Se reforman los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 289. Se adicionan al artículo 3 las fracciones VI y XXXII, recorriéndose la numeración subsecuente de las fracciones; y al artículo 285 con tres últimos párrafos; del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Se adicionan los artículos 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se expiden las Leyes que Crean los Institutos Municipales de Cultura, Física y Deporte de los siguientes municipios: Tenango del Aire, Atlautla, Cocotitlán, Tepetlixpa, Ozumba, Juchitepec, Ecatingo, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Isidro Fabela, Jilotzingo, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Timilpan, Tonanitla, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Santo Tomás y Huixquilucan; se reforma la fracción IV del artículo 64, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se reforman los artículos 59, 148 párrafo primero, 185, párrafo segundo, 187, 190, 191 párrafo primero, 192 párrafo primero, 272, fracciones IV y V, y 339 del Código de Procedimientos Penales para el



Estado de México; se aprueba, la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005; se aprueban integralmente las Cuentas Públicas de diversos municipios correspondientes al ejercicio 2005. Se aprueban con salvedades las Cuentas Públicas de diversos municipios correspondientes al ejercicio 2005 y no se aprueban las Cuentas Públicas de diversos municipios correspondientes al ejercicio 2005; se reforma el segundo párrafo al artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se reforma el párrafo tercero y adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 83 de la Ley de Ejecución de Penas privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

Se adiciona un párrafo segundo recorriéndose el actual párrafo segundo para ser tercero del artículo 266 del Código Penal del Estado de México; se adiciona la parte final a los artículos 45, 58 y 66 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, para normar lo relativo a la participación de los internos en las actividades deportivas, culturales y educativas; se adiciona un quinto párrafo a la fracción XXX, se reforma la fracción XLVII y se adiciona la fracción XLVIII al artículo 61 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; se adiciona la fracción XV al artículo 1.1; se reforma el artículo 7.7; se reforma el primer párrafo y la fracción VI del artículo 12.4; se reforma el primer párrafo del artículo 12.5; se adiciona un último párrafo al artículo 13.3; y se adiciona el Libro Décimo Sexto al Código Administrativo del Estado de México.

Se reforman la fracción XVII del artículo 3, el penúltimo párrafo del artículo 265-A y el artículo 297 el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; se adiciona un párrafo vigésimo noveno al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se adiciona la fracción XIV al artículo 2; se adiciona un segundo párrafo al artículo 6; se reforman las fracciones II, XV, XVI, XIX y se adicionan las fracciones XX, XXI y XXII al artículo 12; se reforma la fracción VI del artículo 20; se reforma el artículo 21 y se adiciona un tercer párrafo; se reforma el segundo párrafo del artículo 25; se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VIII al artículo 30; se reforma el artículo 38 y se adiciona un tercer párrafo; se reforma el artículo 42; se reforma la fracción I al artículo 43; se reforma el artículo 44, 48, 49; se reforman las fracciones VI, VII y XXII y se adicionan las fracciones de la XXIII a la XXVII del artículo 60; se adiciona un tercer párrafo al artículo 61; una fracción IV al artículo 71; se reforma el artículo 72; se reforma la fracción IV del artículo 73; se reforma el artículo 74; 76 se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 81; un segundo párrafo al artículo 82, se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 86 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; se reforman el tercer párrafo del artículo 35 b; se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 35 c; y se adiciona el artículo 35 d a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XIV al artículo 5 de la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; se expide la Ley que Regula a las Empresas de Seguridad Privada en el Estado de México.

De considerable importancia, los Acuerdos generados -64-, hacen propicio mejorar y avanzar sustancialmente en diversos aspectos administrativos de interés para el Estado de México; destacando, entre otros: Por los cuales se concede licencia temporal a diversos diputados miembros de la LV Legislatura; por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el que se aprueba minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el que se aprueba minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el que se aprueba minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el que se aprueba minuta proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo que corresponde a las Comparecencias, los Funcionarios Estatales y diversos Servidores Públicos, dentro de un ambiente de respeto y colaboración entre Poderes Públicos, asistieron ante los representantes populares con el propósito de ampliar la información respecto a los proyectos de Iniciativas de Decreto enviadas por el titular del Poder Ejecutivo, Ayuntamientos y el Poder Judicial.

En otro orden de ideas, esta H. Legislatura atendió 209 juicios del orden de controversia legal, correspondiendo a 209 juicios de amparo; para lo cual se rindieron oportunamente los informes previos y justificados, presentándose los requerimientos correspondientes ante la autoridad federal.

Se realizaron las versiones estenográficas de varios eventos relacionados con las sesiones de la Legislatura: reuniones de Comisiones, Comités, Foros y Comparecencias.

El órgano oficial de difusión de la Legislatura, denominado Diario de Debates, se integra con lo acontecido en las sesiones, lo cual se registra fielmente; elaborándose las ediciones de dicho Diario; asimismo, se distribuyeron los ejemplares que integran los tomos del XII al XVII.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron 21 números del órgano de difusión interna, denominado “Gaceta Parlamentaria”.

Asimismo, en el desahogo de los temas de trabajo, se ha dado prioridad a los que corresponden a los C. Diputados y Funcionarios Estatales, en lo particular, se dio apoyo a las giras de trabajo de los Legisladores de las diversas fracciones en sus diferentes comunidades; principalmente en lo referente a los Foros Legislativos, colaborando también en la realización de Informes de los Legisladores en sus correspondientes distritos.

En materia de dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la administración, en la LV Legislatura, se ha trabajado de manera permanente y coordinada con los titulares de las dependencias, lo cual optimizó el desarrollo de las actividades propias de éstas.

La H. LVI Legislatura del Estado de México, sustanció su Primer Periodo Ordinario -dando inicio el día 5 de septiembre y concluyó el 29 de diciembre del ejercicio 2006- a través de 24 sesiones que fueron de diverso régimen: 1 correspondió a la Junta Preparatoria, 1 fue de régimen especial, 2 solemnes, 1 de instalación de la Diputación Permanente y 19 deliberantes.

El quehacer legislativo se caracterizó por su intensidad y la participación plural de los diversos Grupos Parlamentarios.

De conformidad con las facultades constitucionales y legales conferidas a la H. LVI Legislatura, esta estudió y resolvió iniciativas y asuntos de régimen legislativo y administrativo.

Cabe destacar la fructífera actividad desarrollada en dicho período por las Comisiones Legislativas y los Comités, al analizar y dictaminar diversos asuntos sometidos a la consideración de esta Legislatura y que les fueron turnados para su estudio y -en su caso-, desahogar comparecencias con servidores públicos, quienes aportaron elementos a los legisladores para el desarrollo de su encomienda.

El trabajo del Poder Legislativo se concreta en los Decretos y los Acuerdos aprobados: Respecto a iniciativas atendidas que culminaron en Decretos, se lograron 16 correspondientes al Poder Ejecutivo, 17 al Legislativo y 2 de Ayuntamientos; sumando un total de 35 -algunos de los decretos fueron producto del estudio conjunto de dos o más iniciativas presentadas por diferentes autores-, de los cuales 33 fueron



aprobados por unanimidad y 2 por mayoría. Para tal fin, se llevaron a cabo 24 sesiones, de las cuales fueron 19 deliberantes; 1 de la Diputación Permanente y 1 Junta Preparatoria, 2 solemnes y 1 especial.

Con apoyo en el trabajo permanente de Comisiones y Comités, durante el Proceso Legislativo se organizaron y realizaron 141 reuniones para estudio, dictamen de iniciativas de ley, decretos, acuerdos ó minutas de reformas constitucionales, interviniendo 31 Comisiones Legislativas y 3 Comités.

La H. Legislatura representó al Congreso del Estado ante los demás Poderes: Estatal, de Ayuntamientos y con el Sector Social. En su calidad de representación popular, funge como gestora ante las instancias correspondientes para la solución de problemas diversos de sus representados; así como para solucionar las carencias de servicios de los mismos.

Lo anterior, hizo propicio avanzar sustancialmente en la vigencia del marco jurídico estatal, al expedir 35 decretos, de los cuales sobresalen, con la siguiente temática:

Se reforma el artículo 4º transitorio del decreto número 240, de fecha 20 de julio de 2006, por el que la "LV" Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en la parte conducente a la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, para quedar como Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y se adicionan las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas y de Recursos Acuíferos; se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal de 2007, de los 125 HH. ayuntamientos de los municipios de la Entidad.

Se expide Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se adiciona un párrafo segundo al artículo 1.41 del Código Administrativo del Estado de México, y reforma el artículo 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se adiciona el artículo 72 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; se expide Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2006; se expide Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal del 2006; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México. Se reforman las fracciones III y XVI del artículo 33 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose la subsecuente del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Se reforman los artículos 7.4 fracción III, 7.25, 7.27 fracción II, 728 primer párrafo, 738 fracciones IV y XV y se adiciona el artículo 7.4 con la fracción IV recorriéndose las subsecuentes del Código Administrativo del Estado de México.

Se expide Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal el 2007; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; se reforman los artículos 5; 8 fracciones I, II, VII, XV; 23 fracción III; y 24 fracciones I, II y IV; y se adiciona una fracción XV al artículo 2 y un penúltimo párrafo al artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; se expide Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; se reforman los artículos 3 primer párrafo, 31 fracción I, 40 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; se reforma el artículo 61 fracción XXXII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se reforman los artículos 35 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se adiciona con un tercer párrafo el artículo 352 del Código Financiero del Estado de México y

Municipios; se reforma la fracción I del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; se expide Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de México y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

En este contexto, en el ejercicio de sus atribuciones, la Legislatura expide resoluciones con el carácter de Acuerdo, de los cuales fueron expedidos veinte (20), sobresaliendo los siguientes:

Por el que se elige a la directiva que habrá de conducir trabajos de la LVI Legislatura, durante el primer mes; por el que se integran tres comisiones especiales, para el análisis del informe de Gobierno; por el que se integran las Comisiones Legislativas y Comités Permanente de la LVI legislatura; por el que se eligen Vicepresidentes y Secretarios de la LVI Legislatura para fungir durante el segundo mes del primer periodo ordinario de sesiones; por el que se eligen Vicepresidentes y Secretarios de la LVI Legislatura para fungir durante el tercer mes del primer periodo ordinario de sesiones.

Por el cual se solicita al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) la aprobación del proyecto de luz y sonido en las pirámides de Teotihuacan; por el que se concede licencia temporal al Dip. Guillermo Velasco Rodríguez, en su caso, hasta el 4 de septiembre de 2006 para separarse de su cargo de diputado a la LVI Legislatura con efecto a partir del 23 de noviembre del 2006; por el que se eligen Vicepresidentes y Secretarios de la LVI Legislatura para fungir durante el cuarto mes del primer periodo ordinario de sesiones; por el que se designa a la Diputación Permanente encargada de fungir durante el primer periodo de receso.

Por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, 73, 90, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La LVI Legislatura atendió 90 juicios del orden de controversia legal, correspondiendo a 90 Juicios de Amparo; para lo cual se rindieron oportunamente los informes previos y justificados; y los requerimientos correspondientes ante las autoridades federales.

Por otra parte, complementando los trabajos legislativos, comparecen los Funcionarios Públicos de nivel estatal y de Ayuntamientos dentro de un ambiente de respeto y colaboración entre Poderes, ante los representantes populares con el propósito de ampliar la información respecto a los proyectos de Iniciativas enviadas por el titular del Poder Ejecutivo, Ayuntamientos y el Poder Judicial.

Asimismo, en el desahogo de los temas de trabajo, ha dado prioridad a los que corresponden a los C. Diputados y Funcionarios Estatales, en lo particular, se dio apoyo a las giras de trabajo de los Legisladores de los diversos grupos parlamentarios en sus diferentes comunidades.

En materia de dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la administración, en la LVI Legislatura, se ha trabajado de manera permanente y coordinada con los titulares de las dependencias, lo cual optimizó el desarrollo de las actividades propias de éstas.

En cumplimiento a sus atribuciones y al Programa Anual de Trabajo 2006, la **Presidencia de la Junta de Coordinación Política** ha desarrollado las siguientes acciones:



Convocó a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios a reunión de la Junta de Coordinación Política, atendiendo entre otras, las siguientes acciones: Aprobación del Presupuesto de Egresos 2007, del Gobierno del Estado de México, Instalación de la LVI Legislatura; Informe del C. Gobernador, Glosa del Informe, Integración de las Comisiones Legislativas.

Se acordó, convocó y organizó con las Dependencias del Poder Legislativo, las sesiones ordinarias en sus dos períodos. Para la glosa del Informe, se invitó a los siguientes secretarios de Gobierno: General de Gobierno, Finanzas, Salud, Educación, Desarrollo Social, Procurador General local y Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal. Se representó al Poder Legislativo ante otros poderes y en actos oficiales: Aniversarios del Natalicio del Lic. Benito Juárez, Erección del Estado de México, ceremonia del Día de la Bandera, Batalla de Puebla, Descubrimiento de América, Revolución Mexicana, promulgación de la Ley Agraria, luctuoso de José Ma. Morelos y Pavón, 13 de Septiembre, Independencia de México, Festejo del Día del Maestro, Comité para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México, conmemoración del Nacimiento del Lic. Adolfo López Mateos; Desfile Militar, Ofrenda Floral al monumento de Hidalgo; Informes del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Respecto a la conducción de las relaciones con los otros poderes del Estado, con los Poderes Federales, con los gobiernos de las demás Entidades y con los Ayuntamientos de los municipios de la entidad; se acordaron los nombramientos de los presidentes municipales de Texcoco, Ecatepec y Huixquilucan, por renuncia de lo Propietarios.

En materia de audiencias Públicas, se atendió, entre otros, a los secretarios General de Gobierno y de Finanzas Públicas, diversos Diputados Federales y Presidentes Municipales.

Asimismo, se generaron diversos encuentros, de los que resalta la Firma de colaboración Bicameral con la Comisión del Congreso Federal y el realizado con los Diputados del Distrito Federal para concretar la Zona Metropolitana, con la capital del país. Se llevó a cabo el Informe de Actividades de la junta de Coordinación Política ante el Pleno de la Asamblea.

Se ha dado el apoyo a los Diputados de la LV Legislatura para exponer el Informe Anual de actividades en su Distrito de representación, al igual que se ha brindado el apoyo logístico para la realización de eventos así como para la apertura de sus oficinas en sus propios Distritos; asimismo, se ha auxiliado en la organización de conferencias, seminarios, cursos, foros, congresos y encuentros, como son: Encuentro Parlamentario en el Tecnológico de Monterrey, Campus Atizapán, 7º Encuentro Parlamentario Infantil de los Niños y Niñas impulsado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En materia presupuestal, se aprobó el Presupuesto de Egresos Anual 2007 del Poder Legislativo.

El **Voluntariado Social** durante el ejercicio 2006 brindó atención a múltiples grupos sociales y personas discapacitadas, de escasos o nulos recursos económicos en aquellos municipios en los que se detectaron mayores necesidades, mediante diversas acciones: donación de 887 despensas, atención a personas discapacitadas de bajos recursos en diversas campañas donando 912 instrumentos de rehabilitación (entre ellos, sillas, colchones, aparatos ortopédicos y auditivos, collarín, prótesis, muletas y lentes), incluyendo 7 análisis de laboratorio y 5000 cobertores; se efectuaron 33 giras de trabajo para entrega de donativos en especie y económicos, en los municipios de Temoaya, Villa Victoria, Texcoco, Luvianos, Chalco y Los Reyes La Paz a personas de escasos recursos; se brindan servicios de salud mediante un consultorio permanente, de medicina alternativa (homeopatía, herbolaria, fitoterapia y taller de autovacuna), el cual dio atención a

369 personas, atendiendo enfermedades como: desnutrición, obesidad, cardiovasculares, cáncer, diabetes, lupus, gastritis, renales, etc.

Se llevó a cabo I Colecta para la Cruz Roja, en beneficio de la ciudadanía afectada por diversos factores que ponen en peligro su vida.

Se canalizó a hospitales a 17 personas para atención médica diversa; proporcionándose en esta materia 76 apoyos económicos para cubrir gastos hospitalarios y cubrir el costo de medicamentos a 548 personas de escasos recursos, actuándose en el mismo sentido para gestionar y apoyar con beca para su estudio a 9 infantes, así como 4 apoyos para gastos funerarios con traslado y asesoría; organizándose 3 cursos en materia de “Planificación Familiar” y “Prevención del Cáncer Cérvico-Uterino”.

Se realizaron 5 conferencias de interés social. En otro orden de ideas, en apoyo a la familia mexiquense, se dieron 24 asesorías en materia civil, penal, familiar y mercantil, a personas de diversos municipios. Se festejó a los infantes los días 6 de enero y 30 de abril en 7 y 1 eventos, respectivamente; asimismo, se festejó en su día a las secretarías de la Legislatura y se llevaron a cabo 14 reuniones de trabajo del Voluntariado.

La **Secretaría de Asuntos Parlamentarios**, es una dependencia del Poder Legislativo que, en el cumplimiento de sus atribuciones, recibió y publicó los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios de la Legislatura en funciones, ha dado prioridad a los apoyos técnicos y jurídicos a la Junta de Coordinación Política así como a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en el ejercicio de sus funciones.

Auxilió en lo relativo al proceso legislativo a la Diputación Permanente, así como al Presidente y a los secretarios de la Directiva de la Legislatura; ha brindado asistencia permanente a la Legislatura auxiliando a los Diputados para el desempeño de sus funciones y facilitando los elementos necesarios para el óptimo ejercicio de sus labores, en las sesiones de la asamblea y en las reuniones de trabajo de las Comisiones Legislativas y los Comités Permanentes.

De la misma forma coordina y supervisa las actividades realizadas por los secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas y Comités Permanentes, en apoyo a sus integrantes.

Asimismo, coordina y supervisa las actividades realizadas por la Coordinación Jurídica de la Legislatura. En este contexto, se atendieron 299 juicios del orden de controversia legal, cubriendo oportunamente los requerimientos de los Juicios de Amparo y Controversias Constitucionales, en los que participa la Legislatura; rindiéndose oportunamente los informes previos y justificados y demás requerimientos correspondientes a los 299 juicios de amparo recibidos, promovidos ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mismo tenor, se han desahogado los asuntos encomendados por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, emitiendo la opinión o asesoría jurídica correspondiente, de acuerdo a la prontitud requerida.

Durante el ejercicio anual, en la LV Legislatura, se colaboró en la preparación y organización de las sesiones de la Diputación Permanente del 5° receso; las sesiones del 5° período extraordinario; las correspondientes al 6° período ordinario de sesiones; y las de la Diputación Permanente durante el sexto período de receso.

La LVI Legislatura dio inicio el día 5 de septiembre, sustanciando su primer período ordinario, concluyéndolo el 31 de diciembre del mismo año.



Se dio auxilio a los trabajos realizados en reuniones de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes para estudio y dictamen de iniciativas de ley, de decreto o acuerdos; se atendió con asistencia jurídica y parlamentaria a los C.C. Diputados en el desarrollo de las Sesiones y las reuniones de trabajo, al igual que en las comparecencias de los servidores públicos, participando en la elaboración de los proyectos de dictamen y en la generación de documentos comparativos de ordenamientos legales, ampliando con ello la información existente; lo cual propicia un mayor criterio y el cumplimiento objetivo de estas actividades en tiempo y forma.

Durante el ejercicio 2006, el proceso legislativo dio como resultado la expedición y aprobación de 130 decretos y 84 Acuerdos; motivo por el cual, se fortalece en lo particular este Poder.

El Órgano Superior de Fiscalización, con base en las atribuciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como su Programa Anual de Metas, cumple con el propósito de vigilar que los recursos de la Hacienda Pública Estatal y Municipal, se administren con transparencia y racionalidad, obteniéndose los siguientes resultados:

En materia de solventaciones, en el Sector Central se realizaron 318 a la Cuenta Pública Anual y 850 a los informes mensuales de glosa y análisis contable de las entidades Fiscalizables; dando seguimiento a 244 observaciones derivadas de las contestaciones de los entes fiscalizables respecto a la Cuenta Pública Anual y 4 mil 053 referentes a los informes mensuales de glosa y análisis contable; se han emitido 93 pliegos de descargo de observaciones financieras derivadas de la glosa y análisis contable de la Cuenta Pública Anual y 5 mil 280 de los informes mensuales, para su autorización y notificación a los entes fiscalizables.

Respecto a la Auditoría Financiera, se revisaron los informes mensuales (15) de las auditorías practicadas por los despachos avocados al Sector Central y Auxiliar, al igual que 56 dictámenes de las auditorías practicadas por los despachos aplicados en los Organismos Auxiliares.

En lo que corresponde a las actividades de Auditoría Financiera Municipal, se dieron los siguientes resultados:

VALLE DE TOLUCA.- Se realizaron 6 auditorías financieras y de programas a los HH. ayuntamientos, DIFs. Municipales y ODAs., respecto al ejercicio 2006; en lo que corresponde al ejercicio 2005, se realizaron 15 auditorías financieras y de programas a los ODAs. y 73 a los HH. ayuntamientos; con esta base, se formularon todos los informes (88) del punto anterior.

VALLE DE MÉXICO.- Se llevaron a cabo en el ejercicio 2005, 6 auditorías financieras a los fondos de aportaciones federales de ramo 33, asignados a los HH. ayuntamientos, a petición de la Auditoría Superior de la Federación; 29 auditorías financieras a los ODAs. y 40 auditorías financieras a los HH. ayuntamientos. De igual forma, se generaron 49 informes de las auditorías aplicadas a ODAs. y HH. ayuntamientos.

Se llevaron a cabo los análisis (22) de los proyectos de Presupuesto de las Entidades Municipales y (129) del Presupuesto definitivo de los HH. ayuntamientos, ODAs., DIFs. y MAVICI; asimismo, se realizó el seguimiento de los informes mensuales (2 mil 835) del presupuesto de los HH. ayuntamientos.

Se realizaron 54 actos de fiscalización y/o Auditoría de obra -respecto al cumplimiento financiero a los programas del Sector Central y Organismos Auxiliares- (ejercicio 2005 y 2006); realizándose 2 actos de fiscalización a los DIFs y Organismos Auxiliares del ejercicio 2006.

Se practicaron 56 auditorías de obra pública a los Programas del Fondo de Aportaciones Federales, Programas Estatales, Recursos Propios y otros Fondos asignados a los HH. ayuntamientos de los ejercicios 2005 y 2006; sumadas a 11 auditorías aplicadas a los Programas de los Organismos Operadores de Agua del ejercicio fiscal 2005 y 2006.

Se verificó la solventación a los oficios de notificación de resultados de las auditorías practicadas (117).

En materia de Auditoría de Obra Pública Municipal, se aplicaron 47, en la zona del Valle de México; verificando el cumplimiento financiero y físico a los Programas del Fondo de Aportaciones Federales, Programas Estatales, Recursos Propios y otros Fondos asignados a los HH. ayuntamientos durante los ejercicios 2005 y 2006; y 15 auditorías a los Programas de los Organismos Operadores de Agua de los mismos ejercicios.

Se verificó la solventación a los oficios de notificación de resultados de las auditorías practicadas (59).

Las acciones de Fiscalización e Integración de la Cuenta Pública, se resumen en los siguientes resultados: Fiscalización de los Informes Mensuales de los HH. ayuntamientos (707), de los DIF's (597) y de ODAS y MAVICI (211).

Respecto a la Cuenta Pública Estatal, se cumplió con la revisión de 6 informes mensuales del Sector Central, 342 informes mensuales de Órganos Descentralizados del GEM, un informe de la Cuenta Pública (GEM) y un Informe Trimestral.

En cuanto a la Cuenta Pública Municipal, se fiscalizaron 128 Cuentas del Municipio; fiscalizándose 37 cuentas públicas de ODAs y MAVICI.

Se elaboraron 162 pliegos de observaciones.

Respecto a la Evaluación de Programas Estatales, se validaron 24 informes mensuales de resultados de Indicadores Externos e Internos; formulándose 5 recomendaciones o pliegos de observaciones a entes fiscalizables.

Se recopilaron 7 informes de entes fiscalizables.

Se realizaron 2 reuniones de evaluación con los enlaces de los entes fiscalizables.

Se asesoró a 5 entes fiscalizables en materia de evaluación de programas.

Las acciones correspondientes a la Evaluación de Programas de los Poderes Legislativo, Judicial y Entes Autónomos, dieron los siguientes resultados.

Se recopiló información de 8 entes fiscalizables.

Se realizaron 6 reuniones de evaluación con los enlaces de los entes fiscalizables.

Se asesoró en materia de evaluación de Programas a 7 Entes Fiscalizables.

En lo que respecta a Programas Municipales, se ha recopilado información de 4 Entes Fiscalizables; realizándose 7 reuniones de evaluación con estos; dándoles asesoría en materia de evaluación de programas



a 4 Entes. Respecto a Organismos Auxiliares Municipales, se recopiló información de 4 Entes, realizándose 3 reuniones de evaluación con otros tantos Entes, así como 4 asesorías en materia de evaluación de programas.

Se coordinaron 1 mil 236 actos de entrega-recepción por término de administración; paralelamente, se dieron 35 cursos de capacitación en esta materia.

En el proceso administrativo, la **Secretaría de Administración y Finanzas** aplicó en forma permanente un manejo transparente de los recursos, bajo una política de racionalidad en la gestión y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2006.

Bajo este tenor y observando las atribuciones conferidas, se aplicaron criterios de control y acciones de supervisión en el manejo de los recursos, iniciando desde la autorización y culminando con y el consumo de recursos pasando por el suministro y entrega de estos (materiales, financieros e informáticos) apoyados en el presupuesto calendarizado y acorde a sus requerimientos, logrando, el propósito de lograr los objetivos y metas de carácter sustantivo, adjetivo y operativo programados por la LIV Legislatura.

Se supervisó y evaluó en forma permanente, durante el ejercicio anual, las actividades realizadas por sus Direcciones y Departamentos; de manera especial los siguientes programas: de Ministración Presupuestal del Gobierno del Estado destinada a este Poder y de calendarización y operación del gasto; de Pagos - ejecución y control-, acordar con el Presidente de la Junta de Coordinación Política las transferencias Presupuestales; de Administración de Personal, de Contrataciones Gubernamentales (Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios), así como revisar la evaluación de los Estados Financieros y la situación bancaria de la LEGISLATURA, acentuando en mayor grado la transparencia del Gasto al aplicar controles con base en registros de Inventarios y Almacenes; considerando fundamentalmente la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2007.

En el proceso de autorización presupuestal, se atendió el universo de las solicitudes de recursos y transferencias formuladas por las dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar, con base en los procedimientos establecidos, la adquisición de bienes y servicios demandados, generando las erogaciones y suministrándolos con la oportunidad debida, vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando, controlando y evaluando la ejecución del gasto de las Dependencias de este Poder; actividad que es la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas.

Las Legislaturas LV y LVI, los Grupos Parlamentarios, los Ciudadanos Legisladores; las Dependencias que estructuran el Poder Legislativo y los programas, acciones, actividades y eventos realizados, recibieron los apoyos necesarios por medio del suministro de los bienes y servicios, instalaciones, material, insumos y equipo necesario para su óptimo desarrollo. En complemento a esto, se realizaron actividades de mantenimiento y reparación de la infraestructura, equipo e instalaciones del Poder Legislativo (edificios, líneas y aparatos telefónicos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, mobiliario y equipo, pintura); también se genera el servicio de fumigación, limpieza, tintorería y lavandería de cortinas, paños y manteles en todas las Dependencias, al igual que el lavado de tinacos y cisternas.

Tomando como base los requerimientos programados del Poder Legislativo y las reuniones previas del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, se realizaron los Concursos Públicos (16) para la adquisición de bienes y servicios a costos preferenciales como son: equipo de cómputo, insumos de cómputo, servicio de limpieza para los inmuebles del Poder Legislativo, Seguro Colectivo de Gastos Médicos y los Concursos

Restringidos correspondientes. Por otra parte, se firmaron los CONTRATOS: de Arrendamiento: de Inmuebles necesarios para las actividades del Poder Legislativo; de Prestación de Servicios Profesionales, para Mantenimiento de Infraestructura -inmuebles y equipo técnico- y otros.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 del Poder Legislativo, se actualizaron los documentos normativos que se aplican ex profeso y se elaboró el documento mencionado, integrándose las propuestas de presupuesto de egresos y metas de las Dependencias; el proyecto final fue presentado a la Junta de Coordinación Política y al Comité Permanente de Administración.

Se dio el apoyo permanente en materia de consulta de documentación histórica e información general y específica a todas las dependencias solicitantes, como es el caso de expedientes de personal; expedientes de Finanzas, Contraloría, Administración y Desarrollo de Personal. Destaca la revisión, restauración, folio e integración de las Cuentas Públicas Municipales del período 1992-1996, clasificando cada expediente; atendiendo en general las 13 mil 281 solicitudes internas y externas de información recibidas.

En materia de desarrollo administrativo destaca la atención a la ciudadanía (del Estado de México y Nacional, Representantes Populares, funcionarios públicos, investigadores, docentes, y personas en general) por parte de la Unidad de Información del Poder Legislativo, derivada de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México; así como mantener vigente en método y contenido de la página correspondiente a esta Unidad.

En este campo, manifiesta el apoyo a las dependencias en la elaboración y en la actualización de manuales de organización y de manuales de procedimientos, como fueron, entre otros los de las oficinas de Comunicación Social, Mantenimiento y Servicios y Seguridad; asimismo, se analizó y propuso la estructura orgánica adecuada para la operación eficiente de las oficinas que lo requirieron (3), dando apoyo a las dependencias y oficinas con la asesoría en materia jurídico-administrativa a 73 peticiones.

En el ámbito de la Administración de Personal, se actualizó el Catálogo de Puestos, se aplicaron en forma permanente los movimientos necesarios, atendiendo los requerimientos de las Dependencias, correspondientes a altas, bajas, promociones, transferencias y licencias, pago de Dietas, Sueldos y Honorarios, Aguinaldo y Prima Vacacional, considerando como fundamentales los derechos laborales de los empleados.

Se dio todo el apoyo al Programa de Educación Nacional, al dar cobertura a los estudiantes de nivel profesional en el cumplimiento de su servicio social, durante 2006. Se elaboran y entregan los gafettes y credenciales de identificación a todos los servidores públicos; se mantuvo vigente la póliza de seguro de vida y gastos médicos a Diputados y funcionarios, renovándose ésta mediante licitación pública; cubriendo el seguro de vida de grupo del personal general; fortaleciendo las políticas de estímulos, se otorgó al personal la premiación periódica (mensual, semestral y anual) por puntualidad en su asistencia diaria, así como por desempeño relevante; se realizó también la convivencia de las Fiestas Patrias y la de Fin de Año.

Las acciones de Capacitación fundamentalmente correspondieron a 60 cursos sobre temas diversos, de éstos destacan, los cursos en informática, 7 coordinados con el Órgano Superior de Fiscalización; realizándose tres conferencias respecto a temas de interés gubernamental y cultural; se realizaron talleres con temas enfocados al mejor desempeño en las labores (5); se llevaron a cabo 5 cursos de capacitación para los brigadistas de Protección Civil y de Formación de Instructores y Prevención de Incendios, incluyendo manejo de extintores (en este ámbito se realizaron 6 simulacros de sismo e incendio en diversas áreas del Poder Legislativo; colocando señalizaciones en las oficinas que lo requirieron (3), abasteciéndolos



de extintores y portaextintores, proporcionando mantenimiento al equipo de Protección Civil en todas las áreas del Poder Legislativo.

El Programa de atención a la Salud brinda a los Diputados acciones preventivas (integrando sus 75 expedientes), realizando exámenes generales de laboratorio, estudios de gabinete (CRX, EKG, US), formulando protocolo de investigación de enfermedades cardiovasculares y metabólicas; atendiendo consultas de urgencia y normales a los Diputados y Funcionarios superiores (que incluyen al personal); se implementó y aplicó un programa de Planificación Familiar; llevándose a cabo conferencias y pláticas de salud, con personal especializado.

Se han aplicado acciones en materia de cultura sanitaria y preservación de la salud, como son la elaboración y distribución de trípticos informando sobre diversos temas.

Los servicios de alimento y cafetería a los CC. Diputados, en sesiones, comparecencias y reuniones de Comisiones y Comité son cubiertos por el Comedor y programados de acuerdo a los requerimientos.

Se mantiene la seguridad integral de los legisladores y personal en general, en las instalaciones del Poder Ejecutivo, así como en los actos y eventos de este Poder, fuera de las mismas; así como la de las instalaciones, bienes inmuebles y muebles del mismo, por medio de acciones preventivas y operativas, así como de auxilio inmediato, apoyadas en la operación y mejoramiento de técnicas, tecnologías y sistemas de seguridad.

Dentro de las actividades de ejecución y control, en las que intervienen las áreas de Programa-Presupuesto, Finanzas y Recursos Materiales (con base en el Sistema Integral de Administración, S.I.A.), destacan en lo general los procedimientos ejecutados para la presupuestación de recursos y el correspondiente pago en la adquisición de bienes (muebles, infraestructura y consumibles, con su respectivo resguardo y número de inventario, en su caso) y servicios (técnicos, tecnológicos y profesionales), atendiendo las necesidades de insumos, equipos e instrumentos de trabajo y, en lo particular, la atención a los requerimientos de parque vehicular (su asignación para servicios de transporte específico, como el traslado y apoyo a los Legisladores en sus actividades como representantes populares y a los servidores públicos; considerando su reparación mayor y menor), de infraestructura y sistemas informáticos, de suministro de papelería, mobiliario y equipo, producción, reproducción y distribución de documentos y papetería.

Se proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo de cómputo y periféricos que lo requirieron; fueron asignados los equipos de cómputo y periféricos, asimismo, se dio mantenimiento a los sistemas de Administración y Desarrollo de Personal, Contabilidad y Presupuesto; Recursos Materiales, Contraloría, OSFEM, Instituto de Investigaciones Legislativas; y al Archivo del Poder Legislativo. Compilación, Actualización -y publicación del documento- de la Legislación del Estado de México vigente, se actualizó e instaló el software antivirus al equipo de cómputo; proporcionando el soporte y asesorías requeridas por las dependencias; se elaboró el Diario de Debates, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; se actualizó y compiló el Tesoro Legislativo y Administrativo.

La Dirección responsable de la **Comunicación Social** planea y conjuntamente con apoyo de sus similares de los otros Poderes Locales (estatales y municipales), Congreso Federal y los Congresos locales del país coordina la organización y comunicación, evaluando la difusión e información de los resultados, logros y metas alcanzados con el desarrollo de los trabajos del Congreso Local, durante el ejercicio 2006; considerando la cobertura informativa, fotográfica y videográfica de los eventos institucionales de La Legislatura, los Grupos Parlamentarios y los Diputados, también los comunicados oficiales, actos, eventos, comparecencias, encuentros, exposiciones, informes, conferencias, entrevistas y giras de los Legisladores de

las diferentes corrientes políticas, incluyendo las comparecencias de servidores públicos, los actos y eventos realizados por la Legislatura.

Se han coordinado las campañas publicitarias específicas, definiendo éstas en temporales y permanentes, mediante su planeación y respectiva programación, para dar a conocer los logros de la Legislatura y fortalecer la imagen del Poder Legislativo; en este contexto, se han llevado a cabo estudios de opinión pública que permitan conocer los puntos de vista de la sociedad mexicana respecto al Poder Legislativo y reforzar o reorientar alternativas para la adecuada difusión de la comunicación social.

Al respecto, se mantienen los instrumentos que hacen propicio divulgar con metodologías, tecnologías y técnicas avanzadas los resultados y productos descritos, como son: los medios de comunicación impresos y electrónicos, boletines, comunicados, fotografía y videofilmes, difundidos por vía de noticieros de diarios, radio y T.V. así como a través de la página de internet del Poder Legislativo (página web); mejorando por este medio, el Sistema de Transmisión en Vivo, de las Sesiones Plenarias del Poder Legislativo del Estado de México.

Respecto a la difusión correcta de las actividades de la Legislatura, se mantiene una relación de comunicación y cordialidad con todos los medios de difusión masiva de la fuente. Con el fin de responder en forma transparente y objetiva a las necesidades de la población del Estado de México, se han establecido y se mantienen firmes relaciones con las áreas afines de los Congresos, tanto Federal como con los otros 31 congresos locales y con las áreas afines de instituciones públicas, en la coordinación de acciones de información, difusión y/o comunicación.

Se mantienen los apoyos en forma permanente de asesoría y técnicos en la materia, así como en imagen institucional a los órganos legislativos, grupos parlamentarios, legisladores y áreas administrativas. Se convoca a la Prensa invitándola a los actos institucionales del Congreso, de los Grupos Parlamentarios y de Legisladores; colaborando con los medios de comunicación, apoyándolos en su trabajo dentro del campo legislativo y jurídico-político y en las acciones sustantivas del Poder Legislativo.

Se mantuvo informados a los Diputados y funcionarios superiores, de los sucesos relevantes, por medio de la reproducción y entrega de síntesis periodísticas matutina y vespertina; con apoyo en el permanente seguimiento informativo, se elaboraron las memorias periodísticas anuales de los Diputados (75).

El programa de trabajo de la **Contraloría**, desarrollado en el ejercicio 2005, se realizó con base en el proceso de planeación y en lo establecido en su programación anual de metas, lográndose los siguientes resultados:

De acuerdo a sus atribuciones y con base en acciones de auditoría, sus actividades se orientaron a supervisar que la gestión de las dependencias y de los servidores públicos haya sido transparente y eficiente en el manejo y aplicación de los recursos.

En el presente ejercicio, la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario de quejas, presentada en contra de Servidores Públicos Municipales y del Poder Legislativo, se llevó a cabo con el levantamiento de 85 actas de queja, presentadas por la ciudadanía o autoridades, de cuyo estudio y valoración resultaron 78 actas, dando inicio al proceso administrativo, recibiendo la comparecencia del quejoso con el fin de ratificar, rectificar o ampliar su escrito de inconformidad y aporte de pruebas que a su interés convengan; desahogándose a través de 74 actas administrativas que para tal efecto se instrumentaron.



Con la comparecencia del servidor público denunciado otorgándole su garantía de audiencia con el fin de aportar pruebas que a su interés conviniera dictaminando estos casos a través de 74 actas administrativas que para tal efecto fueron instrumentadas; con esta base se elaboraron los proyectos de resolución administrativa (57), proponiendo la respuesta que en términos de ley recae a la queja presentada. Verificándose el cumplimiento de las determinaciones (31), cuando se impongan sanciones, obligando al servidor público a dar cumplimiento al mandamiento de la autoridad, dando seguimiento a la resolución emitida.

Con este antecedente se atendieron las inconformidades derivadas de las resoluciones impugnadas, emitiendo 3 acuerdos y presentando las actuaciones judiciales ante los tribunales federales (Juicio de Amparo).

Asimismo, se dio continuidad a los procedimientos por Denuncias y Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, presentadas en contra de Servidores Públicos Municipales y del Poder Legislativo, llevando a cabo su recepción, estudio y valoración, si existe competencia y si es procedente, formulándose 347 expedientes por denuncias y 99 resoluciones por responsabilidad resarcitoria: 446 en total. Iniciando el procedimiento administrativo disciplinario, recibiendo la comparecencia del denunciante a fin de que ratifique, rectifique o amplíe su denuncia (181 por denuncias y 99 por denuncias resarcitorias), otorgando la garantía de audiencia y ofrecimiento de pruebas al servidor público denunciado, resultando de esta etapa 252 actas por denuncias y 49 por responsabilidad resarcitoria; con el avance correspondiente se elaboraron 259 proyectos de resolución para el caso de denuncias y 56 para el de responsabilidad resarcitoria derivados del estudio y valoración de las constancias que integran los expedientes.

Finalmente, en materia de denuncias se ha verificado el cumplimiento a 9 resoluciones por denuncias y 20 por denuncias resarcitorias cuando se impuso sanción, obligando al servidor público a cumplir la disposición judicial; asimismo, se dio atención y trámite a 8 recursos de inconformidad por denuncias, que se plantearon al respecto y, en su caso, se dio el mismo tratamiento y trámite a 5 amparos promovidos, llevando a cabo el cumplimiento de la sentencia emitida por los tribunales federales; en materia de responsabilidad resarcitoria se dieron 5 resoluciones confirmando o revocando la resolución impugnada.

El Programa Anual de Auditoría, lo continúa la Subdirección de Evaluación y Control en las siguientes dependencias:

Se concluyeron las Auditorías respecto al ejercicio 2005, aplicadas a las Direcciones de Programación y Presupuesto, Finanzas, Recursos Materiales, Departamento de Tesorería y a los Almacenes; asimismo, se dio término a los seguimientos de los resultados de Auditoría a la Dirección de Finanzas, INESLE y Comedor. De igual manera, se concluyó la supervisión a la asistencia del personal operativo en su lugar de adscripción, de las secretarías de Asuntos Parlamentarios, Administración y Finanzas, Contraloría, Comunicación Social e INESLE.

En este ámbito, destacan: las acciones del seguimiento programático detallado de las auditorías programadas (15); el arqueo a fondos fijos de caja del Poder Legislativo; así como la supervisión a diferentes actividades: Secretaría Técnica de la Contraloría, evaluación financiera, actividades informáticas, inventarios y control de almacenes; permanencia del personal operativo en sus lugares, en todas las dependencias; avances programáticos de las dependencias, servicio de fotocopiado de toda la Legislatura, control del parque vehicular, origen y aplicación de recursos.

En materia de Vinculación Municipal, en el ámbito interinstitucional y en coordinación con los gobiernos municipales, se llevó a cabo la formalización de Convenios de Colaboración en materia de Control, Asesoría

y Coordinación y su respectiva formulación. En coordinación con las Contralorías Internas Municipales, se dio asesoría para difundir el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Gobiernos Municipales. En coordinación con los Gobiernos Municipales se reforzó y dio apoyo al Programa de Evaluación del desempeño Institucional y Rendición de Cuentas, mediante impartición de cursos.

El Instituto de Estudios Legislativos-INESLE-, de acuerdo a las atribuciones establecidas en su Reglamento, atiende el propósito de investigar y difundir los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Estado, así como coadyuvar con los Legisladores y demás servidores públicos en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídico-legislativos que se elaboren en la misma; cumpliendo con estos lineamientos, los resultados del trabajo realizado son:

Se dio término -para su publicación- del Análisis Comparativo de la Ley de Ingresos, del Análisis Comparativo del Presupuesto de egresos del Estado (2005-2006) y las Acciones y Resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

En materia de artículos y ensayos, de los primeros, se publicaron en el Bimensuario CONGRESISTAS “Inmadurez del Poder Legislativo en México” y “Que pasa con nuestra Democracia”; de los segundos se elaboraron “La Transición Democrática en México”, “Cultura de Paz”, “Relación entre Ejecutivo y Legislativo en México”, “La Función Social del Estado” y “Guerra contra la Vida”; llevándose a cabo diversos resúmenes de títulos acorde con el campo de dominio del Instituto: “Que es el Tercer Estado”, “La Organización Política”, “Cambio Político y Legitimidad Funcional. El Congreso Mexicano y su Encrucijada”, “Teoría de la Legislación” y “El Poder Legislativo Estatal en México, análisis y diagnóstico”.

Respecto a impartición de conferencias, en el medio académico, se llevaron a cabo ocho conferencias en los municipios de Valle de Bravo, Santo Tomás de los Plátanos, Villa Victoria, Luvianos, Amanalco de Becerra, Zinacantepec, Donato Guerra y Colorines.

Se ha proporcionado asesoría a los Legisladores locales que lo han solicitado, al igual que a ciudadanos comunicadores ligados con la fuente, Investigadores y Académicos, así como a un funcionario estatal de Morelos. Respecto a calificación de Ensayos y Tesis, se ha dado apoyo al IEEM y a la Dirección de Desarrollo Político del GEM, en el Noveno Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político y el Concurso de Ensayo sobre el Abstencionismo Electoral, respectivamente; y se apoyó en la calificación de Tesis al IEEM durante el Noveno Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político.

Respecto a la promoción de la especialidad en Derecho Legislativo y en Contraloría, estas se organizaron, coordinaron y supervisaron por quinta ocasión, en coordinación con la UAEM; asimismo, se coordinó con la UNAM y elaboró, el proyecto Maestría en Derecho, concluyendo el primer semestre en diciembre del 2006.

Se organizó el Congreso Nacional de la Asociación de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas, llevándose a cabo del día 21 al 23 de junio del 2006, en el estado de Tlaxcala. En materia de edición, la revista Iniciativa, editó los números 28 y 29 y la Revista Parlamentaria, editó los números 9 y 10. En materia de consulta y orientación, este servicio se brindó de manera permanente respecto al acervo de las biblioteca “José María Luís Mora” y la librería legislativa “José Vicente Villada”.



PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO					
(Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			%
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES	559,482.0	563,822.0	4,340.0	0.8
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	407,533.1	410,646.5	3,113.5	0.8
1101	DIETAS	54,957.6	56,420.6	1,463.0	2.7
1102	SUELDO BASE	122,118.7	122,028.9	(89.8)	(0.1)
1104	COMPENSACIÓN	3,873.9	3,892.9	19.0	0.5
1105	GRATIFICACIÓN BURÓCRATA	226,582.9	228,304.2	1,721.2	0.8
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,347.6	2,297.7	(49.8)	(2.1)
1201	SUELDO POR INTERINATO DE BURÓCRATAS	0.0	0.0	0.0	0.0
1202	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,347.6	2,297.7	(49.8)	(2.1)
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	49,931.7	49,593.3	(338.4)	(0.7)
1301	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO BURÓCRATAS	2,434.5	2,434.5	0.0	0.0
1305	PRIMA VACACIONAL	9,127.6	8,999.3	(128.3)	(1.4)
1306	AGUINALDO	33,914.1	33,796.7	(117.4)	(0.3)
1308	AGUINALDO DE EVENTUALES	236.5	198.4	(38.1)	(16.1)
1314	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	149.3	149.3	0.0	0.0
1317	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN, POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	0.0	0.0	0.0	0.0
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3,399.1	3,399.1	0.0	0.0
1325	CRÉDITO AL SALARIO	670.6	616.0	(54.6)	(8.1)
1400	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	31,493.3	31,536.8	43.5	0.1
1403	SEGUROS Y FIANZAS (SEGURO DE VIDA)	4,561.5	4,548.0	(13.5)	(0.3)
1440	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD	20,966.2	20,966.2	0.0	0.0
1441	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO	0.0	0.0	0.0	0.0
1442	CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	1,473.8	1,473.8	0.0	0.0
1443	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSEM	2,274.6	2,274.6	0.0	0.0
1450	APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO PRIMA BÁSICA	2,217.3	2,274.3	57.0	2.6
1500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ESTÍMULOS	59,259.9	60,774.2	1,514.3	2.6
1501	CUOTAS PARA FONDO DE RETIRO	50,657.8	52,101.8	1,444.0	2.9
1503	PRIMA DE ANTIGUEDAD	1,193.9	1,269.9	76.0	6.4
1508	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	2,392.7	2,392.7	0.0	0.0
1511	BECAS INSTITUCIONALES	2,046.1	2,046.1	0.0	0.0
1512	DESPENSA	2,969.6	2,963.9	(5.7)	(0.2)
1600	GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	8,916.4	8,973.4	57.0	0.6
1601	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS	1,380.4	1,380.4	0.0	0.0
1602	ELABORACIÓN DE TESIS	42.0	42.0	0.0	0.0
1604	DÍAS ECONÓMICOS	398.2	398.2	0.0	0.0
1606	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	530.0	530.0	0.0	0.0
1607	BONO PRODUCTIVIDAD, RENDIMIENTO Y BUEN DESEMPEÑO	303.8	303.8	0.0	0.0
1609	DESPENSA DE FIN DE AÑO	248.8	248.8	0.0	0.0
1610	GRATIFICACIÓN POR CONVENIO	4,656.7	4,713.7	57.0	1.2
1615	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	254.5	254.5	0.0	0.0
1618	GRATIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD	578.2	578.2	0.0	0.0
1619	GRATIFICACIÓN PARA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES	176.6	176.6	0.0	0.0
1620	APOYO FIN DE AÑO	199.0	199.0	0.0	0.0
1623	GRATIFICACION PARA GASTOS DE TRANSPORTE	148.2	148.2	0.0	0.0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,717.0	32,061.9	(655.1)	(2.0)
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN	7,008.1	6,914.5	(93.6)	(1.3)
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2,111.6	2,072.7	(38.9)	(1.8)
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	729.8	729.8	(0.0)	(0.0)
2103	MATERIAL DIDACTICO	193.2	193.2	0.0	0.0
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	4.0	0.0	(4.0)	(100.0)
2105	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	50.2	1.7	(48.5)	(96.7)
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	2,957.5	2,957.5	0.0	0.0
2107	MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO	137.9	137.9	0.0	0.0
2108	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	218.9	218.9	(0.0)	(0.0)
2109	MATERIAL DE INFORMACIÓN	605.1	602.9	(2.2)	(0.4)
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8,930.6	8,826.4	(104.2)	(1.2)
2201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8,930.6	8,826.4	(104.2)	(1.2)
2300	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES	2,427.2	2,426.9	(0.3)	(0.0)
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	240.5	240.5	(0.0)	(0.0)
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	86.1	86.1	0.0	0.0
2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	382.4	382.4	(0.0)	(0.0)
2305	ENSERES DE OFICINA	1,718.2	1,717.9	(0.3)	(0.0)
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	1,085.1	860.9	(224.2)	(20.7)
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	356.6	248.6	(108.1)	(30.3)
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	298.2	192.9	(105.4)	(35.3)

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO					
(Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	360.5	351.7	(8.8)	(2.4)
2405	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	5.6	3.6	(2.0)	(35.7)
2406	ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	64.1	64.1	0.0	0.0
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	596.4	422.7	(173.7)	(29.1)
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	530.6	356.9	(173.7)	(32.7)
2504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	65.8	65.8	0.0	0.0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,593.0	11,593.0	(0.0)	(0.0)
2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,593.0	11,593.0	(0.0)	(0.0)
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEP	1,006.4	1,006.4	(0.0)	(0.0)
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	870.1	870.1	0.0	0.0
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	70.0	70.0	(0.0)	(0.0)
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	66.3	66.3	(0.0)	(0.0)
2800	SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD	70.2	11.1	(59.1)	(84.2)
2803	ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	70.2	11.1	(59.1)	(84.2)
3000	SERVICIOS GENERALES	151,195.8	156,937.4	5,741.6	3.8
3100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS	25,625.8	25,513.9	(111.9)	(0.4)
3101	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	144.1	142.7	(1.3)	(0.9)
3102	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR	18,149.9	18,125.8	(24.1)	(0.1)
3103	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES OFICIALES	1,972.9	1,924.7	(48.1)	(2.4)
3104	SERVICIO DE AGUA	57.7	22.6	(35.1)	(60.9)
3105	GASTOS MENORES DE OFICINA	1,338.0	1,336.7	(1.3)	(0.1)
3106	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	236.2	234.2	(2.0)	(0.8)
3107	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	3,364.7	3,364.7	0.0	0.0
3113	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	362.4	362.4	0.0	0.0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,834.9	7,602.5	(232.4)	(3.0)
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,734.6	5,734.6	0.0	0.0
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,072.2	1,844.8	(227.4)	(11.0)
3205	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	28.1	23.1	(5.0)	(17.8)
3300	SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIG/	6,138.9	5,435.5	(703.4)	(11.5)
3301	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS	4,221.2	3,984.3	(236.9)	(5.6)
3302	SERVICIOS INFORMÁTICOS	150.3	150.3	0.0	0.0
3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	462.6	440.1	(22.5)	(4.9)
3306	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	444.0	214.4	(229.6)	(51.7)
3307	CAPACITACIÓN	860.8	646.3	(214.5)	(24.9)
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO Y FINANCIERO	7,346.0	6,341.5	(1,004.6)	(13.7)
3402	FLETES Y MANIOBRAS	80.0	80.0	0.0	0.0
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	525.4	295.2	(230.1)	(43.8)
3404	SEGUROS Y FIANZAS	1,994.3	1,751.4	(242.9)	(12.2)
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,542.0	1,316.0	(226.0)	(14.7)
3408	PATENTES, REGALÍAS Y DERECHOS DE AUTOR	1,649.2	1,356.8	(292.4)	(17.7)
3410	SERVICIOS DE VIGILANCIA	64.9	64.9	0.0	0.0
3412	OTROS SERVICIO COMERCIALES	49.9	43.1	(6.8)	(13.7)
3413	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,440.3	1,434.0	(6.3)	(0.4)
3500	ADAPTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	14,331.2	18,467.5	4,136.3	28.9
3501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	593.0	584.0	(9.0)	(1.5)
3502	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y MICROFILMACIÓN	36.7	36.7	0.0	0.0
3504	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	6,448.7	10,683.4	4,234.7	65.7
3505	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO Y REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN	507.5	418.1	(89.4)	(17.6)
3506	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	6,745.4	6,745.4	0.0	0.0
3508	ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS	0.0	0.0	0.0	0.0
3600	GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL	34,576.9	38,450.0	3,873.1	11.2
3601	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26,425.3	30,595.3	4,170.0	15.8
3602	IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN	2,880.5	2,731.0	(149.5)	(5.2)
3603	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	1,587.7	1,546.2	(41.4)	(2.6)
3605	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,706.4	1,618.9	(87.5)	(5.1)
3606	GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	23.5	16.5	(7.0)	(29.7)
3607	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	252.9	245.2	(7.8)	(3.1)
3608	SERVICIOS DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	394.9	394.9	0.0	0.0
3609	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRA	1,305.8	1,302.1	(3.7)	(0.3)
3700	GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES	55,342.1	55,126.6	(215.5)	(0.4)
3701	GASTOS DE VIAJE	4,778.1	4,764.3	(13.9)	(0.3)
3702	VIÁTICOS EVENTUALES	49,979.2	49,787.7	(191.5)	(0.4)
3703	GASTOS DE PASAJES FORÁNEOS Y PEAJE	584.7	574.6	(10.1)	(1.7)



PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO					
(Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	80,434.8	88,659.2	8,224.4	10.2
4600	SUBSIDIOS Y APOYOS AL SECTOR SOCIAL	81,478.8	89,703.2	8,224.4	10.1
4605	COOPERACIONES Y AYUDAS	80,434.8	88,659.2	8,224.4	10.2
4606	BECAS	1,044.1	1,044.1	0.0	0.0
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27,126.4	31,104.6	3,978.2	14.7
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,391.9	4,021.3	(370.5)	(8.4)
5101	MUEBLES Y ENSERES	2,974.4	2,859.6	(114.8)	(3.9)
5102	EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE OFICINA	1,259.2	1,137.5	(121.7)	(9.7)
5104	ARTÍCULOS DE BIBLIOTECA	150.7	16.7	(134.0)	(88.9)
5105	OBJETOS Y OBRAS DE ARTE E HISTÓRICAS	7.5	7.5	0.0	0.0
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES, MEDICO Y DE USO	11,685.1	11,033.9	(651.3)	(5.6)
5202	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN	358.5	301.0	(57.6)	(16.1)
5203	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	293.6	243.6	(50.0)	(17.0)
5204	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	19.6	19.6	0.0	0.0
5205	BIENES INFORMATICOS	9,950.9	9,407.2	(543.7)	(5.5)
5210	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,062.6	1,062.6	(0.0)	(0.0)
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	11,049.4	11,049.4	0.0	0.0
5301	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	11,049.4	11,049.4	0.0	0.0
5500	BIENES INMUEBLES	0.0	5,000.0	5,000.0	100.0
5501	EDIFICIOS Y LOCALES	0.0	5,000.0	5,000.0	100.0
	TOTAL	770,521.2	783,925.8	13,404.6	1.7

3.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
(Miles de Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	691.0	Acreeedores Diversos	47,179.6
Bancos	6,430.9		
Inversiones y Valores	41,994.8	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	47,179.6
Deudores Diversos	9,519.6		
Documentos por cobrar	176.6		
Almacén	2,884.8		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	61,697.7		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Muebles y Enseres	14,372.6	Patrimonio	204,289.4
Equipo de Oficina	3,582.8	Resultado de Ejercicios Anteriores	(8,489.9)
Equipo de Foto, Cine y Grab. Eq. Educación	429.8	Resultado del Ejercicio	23,300.1
Artículos de Biblioteca	140.8		
Objetos y Obras de Arte e Históricas	612.4	TOTAL PATRIMONIO	219,099.6
Equipo de Telecomunicación	3,512.0		
Equipo de Foto, Cine y Grabación	2,685.2		
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrón	443.9		
Equipo de Computación	33,840.5		
Maquinaria y Equipo Diverso	4,015.9		
Vehículos y Equipo Terrestre	43,296.7		
Vehículos y Eq. de Transporte Terrestre	8,141.1		
Equipo Médico y de Laboratorio	29.9		
Edificios y Locales	67,770.0		
Terrenos Urbanos y No Urbanos	21,415.5		
TOTAL ACTIVO FIJO	204,289.1		
ACTIVO DIFERIDO			
Anticipo a Proveedores	178.5		
Depósitos en Garantía	113.9		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	292.4		
TOTAL ACTIVO	266,279.2	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	266,279.2